



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SONORA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES,

**LA DIRECCIÓN GENERAL,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**

**CONVOCA**

A LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS DIVERSOS PLANTELES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE VERANO, EN LÍNEA 2020**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. Se integrará una Comisión Dictaminadora que regule todo el proceso, misma que será determinada por la Dirección Académica.
2. Los Cursos de Verano en Línea 2020 están dirigidos a los estudiantes irregulares con respecto al último Ciclo Escolar, de planteles de **administración directa** y de escuelas **incorporadas**, en las asignaturas correspondientes al Núcleo de **Formación Básica** y **Formación Propedéutica** del Plan de Estudios Vigente, las cuales se señalan en el Anexo 1.
3. El período para impartir los Cursos de Verano en Línea 2020, comprenderá del 6 al 31 de julio del año en curso. Se trata de un total de 4 semanas de actividades, seguido de un lapso de 5 días adicionales (hábiles) para finalizar la evaluación y captura de calificaciones. (Ver anexo 2).
4. La contratación del personal docente quedará supeditada al número de alumnos que se inscriban en la(s) asignatura(s) disponibles; por lo tanto, el hecho mismo del registro no garantiza la contratación.
5. Cada docente contratado atenderá grupos de entre 20 a 45 estudiantes, por asignatura.

6. Cada docente podrá registrarse hasta en 2 asignaturas.
7. Al docente se le podrá asignar un máximo de 2 grupos.
8. Todas las asignaturas convocadas y asignadas a los docentes tendrán carácter temporal; por lo tanto, no generarán derechos o prestaciones adicionales a las que ya gozan dentro del Contrato Colectivo de Trabajo.
9. El docente deberá cumplir con 15 horas efectivas, como mínimo, de permanencia y participación en la plataforma donde se desarrollarán los cursos. Acorde con su criterio, distribuirá las horas en 5 días de la semana.
10. Cada Docente contratado para participar en los Cursos de Verano en Línea 2020, tendrá derecho a una compensación económica fija y única de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 MXN) por cada grupo que le sea asignado. El pago se hará en una sola exhibición, la primera quincena del mes de agosto, bajo las formas establecidas por la Institución.
11. Las condiciones de horas de trabajo docente señaladas en el punto anterior, aplican para cada grupo asignado.
12. A partir del día 6 de julio del presente, el docente contratado tendrá acceso al o a los cursos asignados.
13. Acorde con las instrucciones de Dirección Académica, el plazo para llevar a cabo el registro, inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye a las 23:59 horas del día 31 de mayo del presente.
14. Para llevar a cabo este proceso, es obligatorio que los docentes utilicen su correo institucional (@bachilleresdesonora.edu.mx).
15. La Dirección del Plantel deberá validar las postulaciones electrónicas de los docentes de su plantel, de acuerdo con los requisitos indicados en la presente convocatoria.

16. Podrán participar todos **los docentes interesados que cumplan** con los siguientes **requisitos**:

16.1. Se encuentren adscritos en algún plantel de administración directa.

16.2. Haber impartido la asignatura solicitada, al menos en una ocasión, en semestre lectivo del plan de estudios vigente, incluyendo el semestre que concluirá el 12 de junio de 2020, contemplándose también el Recursamiento Virtual. No serán considerados, ni acumulables, los períodos parciales de impartición de asignaturas (en el caso de suplencias), excepto aquellas que hayan comprendido cuando menos dos períodos parciales consecutivos del semestre correspondiente.

16.3. Contar con un índice de aprobación de alumnos por arriba del 80% durante el ciclo escolar en curso, validado a través del Sistema Integral de Información Escolar (SIIE). En caso de haber laborado únicamente en el semestre Par, solamente será aplicable el último porcentaje.

16.4. Presentar de forma electrónica, los siguientes documentos:

16.4.1. Llenar **solicitud** de participación en los Cursos de Verano en Línea 2020, a través del formulario que Dirección Académica pondrá a disposición.

16.4.2. Reconocimientos o constancias que **lo acrediten en el diseño o impartición de cursos a distancia**, con una duración mínima de 20 horas cada uno de los mismos.

16.4.3. Reconocimientos o constancias que **lo acrediten como participante en cursos, diplomados o especialidades a distancia**, con una duración mínima acumulada de 60 horas, recibidos entre enero de 2019 y junio de 2020.

<sup>1</sup> La participación en el Programa de Recursamiento Virtual, será acreditada por Dirección Académica.

<sup>2</sup> En caso de no tener documentos probatorios para el punto 16.4.2, la dirección del plantel podrá emitir una carta que avale la experiencia del trabajo en plataformas digitales del o la docente, detallando cursos diseñados o impartidos, especificando las fechas correspondientes; cabe aclarar que estas situaciones se jerarquizarán por debajo de aquellos docentes que sí acrediten el mencionado punto.

16.5. **Diseñar un curso modalidad virtual**, en plataforma *Classroom*, con un total de 15 actividades enfocadas al desarrollo de las competencias disciplinares y genéricas, determinadas por la DGB, en cada uno de sus programas de estudio, para la generación 2017-2020 y subsecuentes (Ver anexo 3).

16.5.1. Para cada actividad se deberá crear un documento de texto, en el cual se describan, de manera clara y específica, las instrucciones correspondientes. Adicionalmente, podrá contener, preguntas, tablas, cuadros, gráficos, imágenes u otros recursos didácticos.

16.5.2. Es preciso diseñar una rúbrica de evaluación para cada actividad, la cual debe abordar criterios de presentación y contenido, acordes a los aprendizajes esperados.

16.5.3. Cada actividad requiere, mínimamente, de los siguientes materiales didácticos: un video, una lectura y un enlace directo a sitios web especializados en la materia y reconocidos.

16.5.4. A continuación, se describen las características de los materiales didácticos:

16.5.4.1. **Videos:** Puede ser grabado y/o editado por el mismo docente, o bien, mediante enlace de YouTube, evitando el lenguaje soez y el doble sentido (se recomienda una duración máxima de 7 minutos).

16.5.4.2. **Lecturas:** Información proveniente de libros, enciclopedias, monografías, artículos de revistas científicas, trabajos de investigación, infografías, fanzines, presentaciones electrónicas o información recopilada por el mismo docente, siempre respetando los derechos de autor, utilizando las referencias bibliográficas correspondientes. Se sugiere el uso de metabuscadores como Google académico, metabuscador de recursos UNAM, descubridor de información UNAM, Coneval, Redalyc u otros.

16.5.4.3. **Sitios web:** Uso de enlaces directos a sitios y/o Blogs de instituciones educativas, gubernamentales y/o especializadas en la materia.

<sup>3</sup> El curso deberá ser alojado en plataforma *Classroom*, siguiendo las especificaciones señaladas en el anexo 3; asimismo, es fundamental proporcionar el código de la clase al momento de realizar el registro.

16.5.5. Se requieren 3 evaluaciones parciales, con 10 reactivos como mínimo o 15 como máximo, elaborados de acuerdo con los criterios establecidos por CENEVAL. Es importante mencionar que también pueden incluirse proyectos como instrumentos de evaluación. (Ver anexo 4).

16.5.6. Adicionalmente, deberá realizar un examen de 20 reactivos destinado a regularización, considerando los criterios de CENEVAL, al igual que en el punto anterior.

**16.5.7. Resulta fundamental subir a plataforma cada uno de los documentos solicitados en archivos independientes, en formato de texto (.docx), incluyendo las evaluaciones.**

**17. No podrán participar en este proceso aquellos docentes que, por contar con licencia, con o sin goce de sueldo, no se encuentren frente a grupo; tampoco quienes tengan una nota desfavorable en su expediente y aquellos que presenten incompleto lo relacionado al punto 16.5.**

18. La Comisión Dictaminadora se encargará de evaluar el mérito docente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 16 de la presente convocatoria.

19. La selección del personal docente para impartir los Cursos de Verano en Línea 2020, se sujetará a los siguientes criterios:

19.1. Con base en los resultados obtenidos de la evaluación al mérito docente y en total cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 16, se elaborará una lista de prelación, la cual servirá para asignar los grupos, de acuerdo a la demanda presentada.

19.2. Los profesores que hayan participado o participen en el Programa de Recursamiento Virtual en alguna de las ediciones del presente ciclo (agosto 2019 – junio 2020), así como quienes hayan trabajado en ediciones de Verano en Línea, anteriores, contarán a su favor con un valor agregado, siempre y cuando cumplan en su totalidad con el punto 16.5.

19.3. En segunda instancia, aquellos profesores participantes que hayan impartido la asignatura convocada, cuenten con reconocimientos o constancias que los acrediten como participantes en cursos a distancia y cumplan, en su totalidad, con el punto 16.5.

<sup>4</sup> En caso de empate entre aspirantes, se considerará la antigüedad del trabajador en el Colegio.

- 19.4. En tercera instancia, aquellos profesores participantes que hayan impartido la asignatura convocada y cumplan, en su totalidad, con el punto 16.5.
20. La Dirección Académica podrá contratar, adicionalmente y si es necesario, a personal que cubra las necesidades operativas de los Cursos de Verano en Línea 2020, apegándose a los criterios del punto 19.

## II. ACLARACIONES

21. Dirección Académica notificará los resultados de esta convocatoria, de manera individual a cada docente seleccionado, vía correo institucional, a más tardar, el 30 de junio del presente.
22. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 16, será facultad de la Comisión Dictaminadora determinar si el aspirante puede o no ser contratado.
23. Si la cantidad de grupos generados por la demanda de estudiantes, superara la cantidad de docentes seleccionados, con base en lo estipulado en la presente convocatoria, la Dirección Académica podrá contratar más docentes, privilegiando al personal del Colegio.
24. **El fallo de la Comisión Dictaminadora del presente concurso, será inapelable.**

### III. INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

25. Podrán inscribirse a los Cursos de Verano en Línea 2020, aquellos alumnos que presenten materias reprobadas, siempre y cuando este hecho no transgreda la normatividad establecida por el Reglamento de Servicios Escolares, Capítulo V, artículo 18, apartado II.
26. El alumno deberá llenar una solicitud de inscripción al Curso de Verano en Línea 2020, en el período establecido.
27. Las asignaturas convocadas se describen en el Anexo 1.
28. La apertura de grupos estará sujeta a la cantidad de alumnos que demanden la asignatura.
29. Los planteles enviarán las solicitudes de inscripción a los Cursos de Verano en Línea 2020 de todos sus aspirantes, utilizando los formularios en línea que Dirección Académica les proporcionará, respetando las fechas establecidas.
30. A continuación, se especifican las fechas destinadas al proceso de inscripción:
  - 30.1. Del 18 al 29 de mayo, el alumno llevará a cabo la solicitud de inscripción a través de un formulario en línea.
  - 30.2. Del 1 al 5 de junio, se **validarán las solicitudes de inscripción** y se enviarán a Dirección Académica.
  - 30.3. Del 8 al 17 de junio, será el período de inscripción para los alumnos que están a la espera de calificaciones del semestre Par 2020. **Cabe aclarar que en este período no se recibirán solicitudes de inscripción a asignaturas correspondientes al semestre Non.**
  - 30.4. Dirección Académica enviará a los planteles la relación de alumnos aceptados en el Curso de Verano en Línea 2020. A su vez, cada plantel será responsable de informar a los interesados y de realizar, finalmente, la inscripción en SIIE, del 22 al 26 de junio.

31. Una vez que se le notifique al alumno que ha sido aceptado en el curso, podrá realizar el pago correspondiente bajo los términos indicados por el plantel de adscripción (tendrá como fecha límite el 3 de julio).
32. Los **estudiantes de escuelas incorporadas** podrán inscribirse haciendo la solicitud a través del departamento de Control Escolar del Plantel de Administración Directa más cercano a su comunidad. Es importante destacar que deberán apegarse a los señalamientos de los puntos 29 y 30.

#### **IV. ACREDITACIÓN**

33. Al finalizar los cursos, los estudiantes serán evaluados con base en criterios diferenciados en cada una de las asignaturas, en una escala de 0 a 100, siendo 60 la calificación mínima aprobatoria.
34. El proceso de acreditación de los Cursos de Verano en Línea 2020, se regirá por el Reglamento de Servicios Escolares del Colegio, en su Capítulo VII de Evaluaciones y Acreditación de Estudios, artículo 41.
35. Los Cursos de Verano en Línea 2020 no serán considerados para efectos de baja temporal y/o definitiva (Capítulo V, Artículo 18: Fracción I Inciso b y Fracción II inciso a).
36. Cada alumno irregular podrá cursar un máximo de dos asignaturas, siempre y cuando dichas asignaturas hayan sido reprobadas en sus cursos regulares, incluyendo el Recursamiento Virtual. Tampoco podrán cursarse, simultáneamente, materias seriadas como, por ejemplo, Matemáticas 1 y 2.
37. Aquellos casos especiales en los que sea necesaria la inscripción de más asignaturas con el objeto de promover el egreso de estudiantes de sexto semestre deberán ser notificados a Dirección Académica, utilizando los formularios correspondientes en línea, dentro del periodo establecido; el dictamen de la solicitud se entregará de acuerdo con lo establecido en el punto 30.4.
38. La inscripción para el semestre Non 2020-2021 de los alumnos que participaron en Cursos de Verano en Línea 2020, se realizará en la fecha indicada para inscripciones tardías, en el Calendario Escolar 2020-2021.
39. Dirección Académica **notificará los resultados académicos de los alumnos de escuelas incorporadas**, a más tardar, el 7 de agosto de 2020.



## V. EL PLANTEL

40. **Será responsabilidad de cada plantel dar difusión a la presente convocatoria** entre la comunidad escolar.
41. Todas las solicitudes de inscripción deberán ser validadas por el departamento de control escolar del plantel al que corresponda.
42. Cada plantel será responsable de realizar la inscripción en SIIE de los alumnos aceptados, respetando el período convenido en el punto 30.4.
43. Dirección académica enviará a cada plantel, un reporte semanal de desempeño de los estudiantes, iniciando el 14 de julio del presente.
44. Es cometido de cada plantel dar seguimiento puntual al cumplimiento de los estudiantes inscritos en los Cursos de Verano en Línea 2020; así como de enviar a Dirección Académica un reporte semanal, en el cual se describan las estrategias empleadas con los jóvenes que manifiesten bajo desempeño o nula participación, iniciando el día 17 de julio del presente.

## VI. TRANSITORIO

45. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

Hermosillo Sonora. 12 de mayo de 2020.



Mtro. Víctor Mario Gamiño Casillas.

DIRECTOR GENERAL



Mtro. Martín Antonio Yépiz Robles.

DIRECTOR ACADÉMICO



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SONORA

## ANEXO 1

Asignaturas que se convocan en el Curso de Verano en Línea 2020

PRIMER SEMESTRE
Matemáticas 1
Química 1
Métodos de la Investigación
Taller de Lectura y Redacción 1
Ética 1
Inglés 1
Informática 1
Orientación Educativa 1

SEGUNDO SEMESTRE
Matemáticas 2
Química 2
Introducción a las Ciencias Sociales
Taller de Lectura y Redacción 2
Ética 2
Inglés 2
Informática 2
Orientación Educativa 2

TERCER SEMESTRE
Matemáticas 3
Biología 1
Historia de México 1
Literatura 1
Física 1
Inglés 3
Orientación Educativa 3

CUARTO SEMESTRE
Matemáticas 4
Biología 2
Historia de México 2
Literatura 2
Física 2
Inglés 4
Orientación Educativa 4

QUINTO SEMESTRE
Historia Regional de Sonora
Geografía
Estructura Socioeconómica de México
Administración 1
Cálculo Diferencial e Integral 1
Ciencias de la Comunicación 1
Ciencias de la Salud 1
Derecho 1
Dibujo 1
Economía 1
Probabilidad y Estadística 1
Temas Selectos de Biología 1
Temas Selectos de Física 1
Temas Selectos de Química 1
Sociología 1
Orientación Educativa 5

SEXTO SEMESTRE
Filosofía
Ecología y Medio Ambiente
Historia Universal
Administración 2
Cálculo Diferencial e Integral 2
Ciencias de la Comunicación 2
Ciencias de la Salud 2
Derecho 2
Dibujo 2
Economía 2
Probabilidad y Estadística 2
Temas Selectos de Biología 2
Temas Selectos de Física 2
Temas Selectos de Química 2
Sociología 2
Orientación Educativa 6



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SONORA

## ANEXO 2

### Calendarización para Cursos de Verano en Línea 2020

FECHA	ACTIVIDAD
31 de mayo	Fecha límite para registro de docentes aspirantes.
Del 18 al 29 de mayo	Los alumnos deberán llenar solicitud de inscripción.
Del 1 al 5 de junio	Los planteles envían solicitudes de inscripción (validadas) a Dirección Académica.
Del 8 al 17 de junio	Período extraordinario de inscripción para alumnos en espera de calificaciones del semestre Par 2020.
19 de junio	Los planteles envían solicitudes de inscripción (período extraordinario) a Dirección Académica.
22 de junio	Dirección Académica enviará la relación de alumnos aceptados al Curso de Verano 2020.
30 de junio	Notificación de resultados del concurso para impartir asignaturas del Curso de Verano 2020.
3 de julio	Fecha límite para pago de inscripción al Curso de Verano 2020. (Alumnos aceptados)
6 de julio	Inicio de Curso de Verano 2020.
31 de julio	Cierre de Curso de Verano 2020.
Del 3 al 7 de agosto	Período de evaluación y captura de calificaciones por parte del docente.
7 de agosto	Envío de calificaciones a escuelas incorporadas.



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SONORA

### ANEXO 3

#### Especificaciones para crear la clase en Classroom

Crear una clase

Nombre de la clase (obligatorio)  
Expediente - Nombre del docente

Sección  
Asignatura - Verano en línea 2020

Materia  
Asignatura

Aula  
Virtual

Cancelar [Crear](#)

Crear una clase

Nombre de la clase (obligatorio)  
9999 - Figueroa Rodríguez Carlos

Sección  
Matemáticas 1 - Verano en línea 2020

Materia  
Matemáticas 1

Aula  
Virtual

Cancelar [Crear](#)

9999 - Figueroa Rodrí...  
Matemáticas 1 - Verano en línea 2020  
0 alumnos

9999 - Figueroa Rodríguez Carlos  
Matemáticas 1 - Verano en línea 2020

Tablón [Trabaja](#)

9999 - Figueroa Rodríg  
Matemáticas 1 - Verano en línea 2020  
Código de la clase ivl57zy



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SONORA

## ANEXO 4

### Especificaciones para organizar el curso en Classroom

The screenshot shows a Google Classroom interface for a course titled "9999 - Figueroa Rodríguez Carlos" and "Matemáticas 1 - Verano en línea 2020". The page is organized into sections for "Evaluaciones" and "Actividades".

**Navigation and Tools:**

- Top navigation: Tablón, Trabajo de clase (selected), Personas, Calificaciones.
- Buttons: + Crear, Google Calendar, Carpeta de Drive de la clase.

**Evaluaciones (Assessments):**

Nombre	Fecha
Evaluación 1	Publicado el 12:17
Evaluación 2	Última modificación: 12:17
Evaluación 3	Última modificación: 12:17
Examen de Regularización	Última modificación: 12:18

**Actividades (Activities):**

Nombre	Fecha
Actividad 1	Publicado el 12:03
Actividad 2	Publicado el 12:04
Actividad 3	Publicado el 12:04
Actividad 4	Publicado el 12:06
Actividad 5	Publicado el 12:07
Actividad 6	Publicado el 12:08
Actividad 7	Publicado el 12:13
Actividad 8	Publicado el 12:14

Ver más